



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2022
TR. N° 0790-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0790-2022-R-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 199-2022-R-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2022, se designó en la plaza 00678 de Asistente en Servicios de Recursos Naturales II – Nivel F1, a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 a la Ing. Eliana Gianella Fonseca Dávalos, para realizar funciones en la Oficina de Gestión Ambiental – Rectorado; Que, mediante Comunicación N° 702-2022-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Rector solicita designar a la Ing. Eliana Gianella Fonseca Dávalos, para realizar funciones en la Oficina de Gestión Ambiental – Rectorado; Que, conforme a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa 276, la Ley N° 31367 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, que establecen la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y estando a las atribuciones conferidas al Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.**- Designar en la plaza 00678 de Asistente en Servicios de Recursos Naturales II – Nivel F1, a la Ing. Eliana Gianella Fonseca Dávalos, a partir del 01 de enero de 2023, para realizar funciones en la Oficina de Gestión Ambiental – Rectorado. **ARTÍCULO 2º.**- La funcionaria designada, deberá presentar a las instancias correspondientes su Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas oportunamente, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 3º.**- La presente designación es un cargo de confianza, por lo cual revocada la misma, la presente funcionaria quedará desvinculada de la institución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,INTERESADO